RESOLUCIÓN N° 033 30DE JULIO DE 2018		ConcejomunicipaldeCaldasAnt. ¡Transparencia y Renovación!
Código: FO-MI-02	Versión:04	Fecha de Aprobación: 01/09/2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN UNAS VACACIONES

El Concejo Municipal de Caldas Antioquia, en ejercicio de las funciones que le señale el acuerdo 002 del 19 de mayo de 2016, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora **ADRIANA PALACIO QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.687.800, se encuentra vinculada al servicio del Concejo, desempeñándose como SECRETARIA y en tal virtud a la fecha se encuentra disfrutando de su periodo de vacaciones el cual sería del 19 de julio al 10 de agosto del presente año.

SEGUNDO: que por no contar con el personal indicado para dicho cargo se hace necesaria la suspensión del periodo de vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Suspender el periodo de vacaciones a la señora **ADRIANA PALACIO QUINTERO**, a partir del 30 de julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Que los días restantes por disfrutar equivales a 9 días, que se otorgaran en el mes de diciembre de 2018.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas Antioquia, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL VELEZ
Secretario General